



unomásuno

1, 8 - 9

17/09/2024

LEGISLATIVO

Ciudadanos ELEGIRÁN jueces, magistrados y ministros entre 42 mil candidatos: Reforma judicial



unomásuno

1,8-9

17/09/2024

LEGISLATIVO







Ciudadanos ELEGIRÁN jueces, magistrados y ministros entre 42 mil candidatos: Reforma judicial





Sergio Gutiérrez y Kenia López Rabadán

RAFAEL ORTIZ/EDITH ROMERO°

uego de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), tras su ratificación en la Cámara de Diputados y en el Senado, ya se adelantan las complicaciones que pudieran generarse en el procedimiento de elección de jueces, ministros y magistrados. Se adelanta que cambiará la forma en que los mexicanos han votado desde hace 100 años, pues a partir de la reforma judicial ahora no tacharán el logo de un partido, sino que cada elector tendrá que escribir un nombre de sus candidatos seleccionados.

Analistas especializados en materia judicial adelantan que durante el proceso electoral extraordinario y ordinario, que se abrirá luego de la aprobación de la reforma judicial, *los* ciudadanos tendrán que elegir entre 42 mil 145 candidatos para tener nuevos jueces, magistrados y ministros, un ejercicio electoral inédito que tendrá un costo aún indetermi-

En dicho proceso, de acuerdo con un cálculo de candidaturas a los cargos de ministros, magistrados y jueces de todos los poderes judiciales del país, realizado por el exconsejero electoral Mauricio Merino Huerta, tan sólo en 2025 habrá 10 mil 815 candidaturas para elegir a mil 481 personas juzgadoras, mientras que en 2027 serán 31 mil 345 candidaturas para cinco mil 229 cargos.

Explica que por si fuera poco, se trata de una elección en la
que, de entrada, se votará de
forma completamente distinta,
pues las personas no votarán por
un logotipo de un partido tachando un solo recuadro, sino
que el elector tendrá que escribir un nombre, lo que cambia la
forma en la que los ciudadanos
han votado desde hace más de
cien años.

Vale destacar que de acuerdo con el artículo segundo transitorio de la reforma judicial, en
el proceso electoral extraordinario 2024-2025 se elegirán a la
totalidad de los cargos de
ministras y ministros de la
Suprema Corte de Justicia de la
Nación (SCJN), que con la reforma se reducen de 11 a 9, las
magistraturas vacantes de la

CONTINÚA EN PÁGINA 9

17/09/2024

LEGISLATIVO





INE podrá emitir acuerdos para organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral

VIENE DE PÁGINA 8

Sala Superior y la totalidad de magistradas y magistrados de Salas Regionales del Tribu-nal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

De esta manera, ahora los ciudadanos deberán elegir entre 81 personas para ocupar los nueve puestos de la Suprema Corte, entre 18 candidatos para elegir a las 2 magistraturas vacantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral y entre 90 personas (bajo el supuesto de que las postulaciones máximas por cada poder sean de un máximo de 3) para elegir a la totalidad de los 15 magistrados de las Salas Regionales del TEPJF, según las estimaciones del exconsejero Merino.

El artículo transitorio también establece que en 2025 se elegirán a todos los integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, órgano que junto a uno de administración sustituirán al actual Consejo de la Judicatura Federal (CJF), la mitad de magistradas y magistrados de circuito y juezas y jueces de distrito.

De esta manera, los electores deberán decidir entre 45 candidatos para ocupar los 5 cargos que habrá en el Tribunal de Disciplina, entre cuatro mil 938 personas para ocupar 823 puestos de jueces y magistrados y entre cinco mil 643 candidaturas para 627 magistrados locales, bajo el supuesto de que en 2025 se elija a la totalidad de estos puestos. De esta

forma se elegirá entre 10 mil 815 candidaturas para elegir a mil 481 personas para los cargos nuevos.

Hay que recordar que apenas el 5 de febrero de 2024, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó un paquete de reformas constitucionales entre las que se incluía la reforma judicial.

Sin embargo, luego de que la presidenta



Gerardo Fernández Noroña, presidente Mesa Directiva del Senado

electa, Claudia Shein-baum Pardo, pidió a los legisladores tomar en cuenta a todas las partes del conflicto es que se abrieron unos "diálogos" nacionales para su debate.

Por estos foros a la reforma judicial se añadió la idea de que la elección de magistradas y magistrados de circuito y juezas y jueces de distrito sería "escalonada, renovándose la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial a la elección extraordinaria de 2025 y la parte restante en la elección federal ordinaria de 2027."

De esta manera, en 2027 las personas tendrán que elegir entre 63 candidatos para ocupar las 7 magistraturas restantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), entre cuatro mil 944 para elegir a la otra mitad de los 824 magistrados y jueces de distrito y entre 26 mil 338 candidaturas para elegir a los cuatro mil 398 jueces locales restantes, nuevamente bajo el supuesto de que en 2027 se elija a la totalidad de jueces locales.

En resumen, durante las elecciones de 2025 y 2027 las personas elegirán entre 42 mil 145 candidatos que serán elegidos por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial para decidir a los 6 mil 708 nuevos funcionarios públicos que reemplazarán a la totalidad de jueces, magistrados y ministros que actualmente tiene el Poder Judicial de la Federación.

Como se señaló, en el artículo segundo

transitorio también se mencionan las atribuciones que tendrá el Instituto Nacional Electoral (INE) para el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

En ella se determina que el Consejo General del INE podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral en el que los consejeros del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General "no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones a este proceso".

"Las boletas electorales contendrán, entre otros datos, el cargo, la entidad federativa y, en su caso, el circuito judicial que corresponda a cada tipo de elección", se destaca en el documento oficial.

